

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretario: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.407, interpuesto por don Manuel Machado Alejo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 21 de junio de 1976 sobre indemnización de daños y perjuicios en relación con el accidente mortal sufrido por su hijo en el kilómetro 116.300 de la CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña.

Recurso número 305.423, interpuesto por «Badie, S. A.», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de febrero de 1976 sobre ejecución de obras de distribución de aguas y saneamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Recurso número 305.437, interpuesto por «Eléctrica de Maspalomas, S. A.», contra Orden del Ministerio de Industria de 17 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre de 1977, número 278, por la que se determina las tarifas eléctricas para la aplicación en las islas Canarias por «Unelco».

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivan derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 11 de febrero de 1978.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.807-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.741.—Asociación de Productores de Semillas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de septiembre de 1977 sobre producción y comercialización de semillas de trigo.

Pleito número 407.746.—Ayuntamiento de Mollet del Vallés contra Decreto 7/77 expedido por el Ministerio de Obras Públicas y urbanismo en 27 de junio de 1977 sobre modificación parcial de Municipios.

Pleito número 407.768.—Don José María Melero Rodríguez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Defensa sobre cese forzoso cargo prácticos en Aaiún.

Pleito número 407.769.—Don Enrique Flores Márquez contra Decreto expedido por el Ministerio del Interior en 15 de octubre de 1977, sobre Secretarios de Administración Local.

Pleito número 407.745.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos contra Decreto expedido por el Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo e Ingenieros Técnicos Industriales en 17 de junio de 1977 sobre tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Secretario decano.—2.808-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 6 de diciembre de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 330-2-77 y R. S. 378-77) contra acuerdo del provincial de Madrid, de 17 de diciembre de 1976, recaído en expediente número 2.398/76, que denegó la suspensión solicitada de ejecución del acto administrativo, correspondiente a liquidación por el impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969-1970; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Secretario.—2.098-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Hierros y Estructuras Metálicas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de diciembre de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 564-2-74 y R. S. 287-74) contra fallo del provincial de Madrid de 31 de mayo de 1974 en cuestión incidental de la reclamación interpuesta contra liquidación referente al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.094-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Antonio Sánchez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de junio de 1977, dictado en reclamación 2.546/72, contra liquidaciones practicadas por Contribución General sobre la Renta, ejercicios 1962 y 1963; pleito al que ha correspondido el número 10 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.096-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Pierre Fabre, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de junio de 1976 por el que se denegó la marca internacional número 407.978, denominada «Logapred», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.022 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.097-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Cartonajes Unión, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de Brasil, 7, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de septiembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de diciembre siguiente, que desestimó recurso de reposición y confirmó acuerdo del mismo

Registro de 10 de mayo de 1976 por el que se acordó la concesión del modelo de utilidad número 204.187 a «Cartonajes Internacionales de Canarias, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 75 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.100-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por Peri-Werk Artur Schorer Kg. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1976 por el que se denegó la solicitud de marca internacional número 407.245 denominada «Peri» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.093-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de septiembre de 1976 que concedió a la Entidad «Sandoz, Sociedad Anónima» la marca número 684.668 denominada «Aste Crinol 12» y contra la desestimación por silencio administrativo o acuerdo expreso del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.015 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.095-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Explosivos

Río Tinto, S. A.» sobre revocación de la resolución del Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 23 de diciembre de 1976 por la que se deniega la aprobación definitiva al plan parcial de ordenación de «Somosaguas Centro» (Zona C) y, contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 94 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de enero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—2.103-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En el expediente que con el número 2820/1977 se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Emilio Navarro Lorente contra la Empresa «Morsan, S. A.», la Mutual Patronal Ciclops, en el Instituto Nacional de Previsión como representante del Fondo de Garantía y el Servicio de Reaseguro del Ministerio de Trabajo, sobre invalidez absoluta derivada de accidente de trabajo, se ha dictado providencia con fecha 4 de febrero del corriente año por la que se acuerda emplazar a V. para que en término de quince días comparezca, bien personalmente o por medio de Procurador, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a usar de su derecho en el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal, ha interpuesto contra la sentencia dictada por esta Magistratura el actor don Emilio Navarro Lorente; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la Empresa demandada, «Morsan, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 4 de febrero de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—2.603-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Pablo Duplá de Vicente Tutor, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer,

Hago saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Selles Isern, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Selles Isern, vecino que fue de Barbens y del que dejaron de tenerse noticias desde el mes de junio de 1938, aproximadamente, en que fue herido en los alrededores de Nulés y muerto instantáneamente.

Dado en Balaguer a 22 de noviembre de 1977.—El Juez, Pablo Duplá de Vicente Tutor.—El Secretario judicial, José Luis Portugal.—986-C. y 2.º 2-3-1978

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 472 de 1977 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don Jesús Rodríguez Zoller y doña Luisa Cruz Calvo, en reclamación de 195.317,24 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril próximo, a las once horas de la mañana.

La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y tres.—Piso séptimo, puerta primera, radicado en la planta novena, de la casa sin número, de la calle de los Alpes, del término municipal de la presente ciudad de Hospital. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y cuatro habitaciones. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con caja y rellano de la escalera, por donde tiene la puerta de acceso, y parte con patio de luces; por la derecha, con finca de «Metis, S. A.», y parte con patio de luces, por la izquierda, con el piso séptimo, puerta segunda; por el fondo, con la calle Batllori; por debajo, con el piso sexto, puerta primera, y por arriba, con el terrado. Al departamento descrito le corresponde la participación de dos enteros sesenta y nueve centésimas por ciento con respecto al valor total del inmueble de que forma parte.»

Título: Pertenece a su sociedad legal de ganacales, por compra a la Entidad «Metis, S. A.», mediante escritura de fecha de hoy, autorizada por el suscrito Notario, constando inscrito el departamento descrito en el Registro de la Propiedad al folio 77, del tomo 1.093 y 397

de Hospitalet, finca número 27.773, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 500.000 pesetas.

Barcelona, 9 de febrero de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.429-E.

*

Padecido error en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 22 de febrero de 1978, página 4302, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «... Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de Barcelona», debe decir: «... Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona».

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/77, a instancia de José Ramón Rui-Wamba Martija, contra don José Luis Arambarri Urresti y esposa, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día veintinueve de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Que se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los que en testimonio se acompañan al presente edicto.

Don José María Zaragoza y García Escudero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Bilbao,

Doy fe: Que en los autos artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, Sección 2.ª, a instancia de don José Ramón Rui-Wamba Martija, representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Luis Arambarri Urresti y esposa doña María Teresa Arribas, aparecen las fincas hipotecadas y que se sacan a subasta y que son:

«A) Casería y pertenecidos de Gallate o Gutarranegua, conocido por Gutarranegua, sita en el barrio de Rentería, señalada con el número siete, radicante en jurisdicción de la villa de Ondárroa; linda, por Norte, con su propio portalado o camino; por Sur, con su propia huerta; por Este, con el espacio de terreno servi-

dumbre que existe entre la tejavana y el río Artibay, y por Oeste, con la carretera que se dirige a Berriatúa y Ondárroa; se halla con su cocina a piso llano, carrerjo, cuadra, antesado y su escalera de subir al piso siguiente que tiene sala, seis cuartos dormitorio, pajar y camarote; además tiene una tejavana a la parte de la ría y es de plantada baja y una finca sola y ocupa una superficie solas entre la tejavana y la casa de dos áreas y setenta y ocho centiáreas, equivalentes a setenta y ocho estados y diez céntimos.

Son sus pertenecidos:

Eche-Osteco Hortua, jurisdicción de Ondárroa. Un retazo de terreno huerta que, sita a la parte trasera de la dicha casa, por Sur con la huerta de la casería de Goitia, hoy Carrocerías Burpil; por Este, con camino servidumbre, y por Oeste, con la carretera que se dirige a Berriatúa y Ondárroa, una superficie de siete áreas y cincuenta centiáreas cuadradas, que hacen ciento noventa y siete estados y dieciséis céntimos y también confina por el Norte con la dicha casa.

Echeaurreco-Hortua, jurisdicción de Ondárroa. Otro retazo de terreno huerta, delante de la dicha casa Guitarranea; linda, por Norte, con la huerta de don Cayetano Oxangoiti, Anchicua; por Sur, con el portado propio de Guitarranea; por Este, con el camino que pasa a Anchicua y Andicoechea; por Oeste, con el camino real de Ondárroa y Berriatúa, hoy carretera; mide siete áreas y setenta y cinco centiáreas cuadradas o setenta y dos estados.

Heredad Ibarchua o Irimusturrucua, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno labrantío en el término de Ibarchua denominado Irumusturrucua, que linda, por Norte, con heredades de los caseríos de Andicoechea y Patroecua; por Sur, con el mismo Andicoechea y Patroecua; por este, con el río Artibay, y por Oeste, con el camino servidumbre; mide treinta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas cuadradas, equivalentes a ochocientos veintiséis estados.

Manzanal Goitapaco-Bidezarondua, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno manzanal en el término de Goiti-coerrea, junto al camino que baja de dicho Goiti, llamada Goitaraco-Bidezarondua. Linda, por Norte, con el de dicho Goiti y camino; por Sur, con el de Patroecua y Belchiorrenda; advirtiéndose que esta finca se halla en dos parcelas por motivo de un camino servidumbre que atraviesa por el medio; miden ambas parcelas nueve áreas y veinticinco centiáreas cuadradas o doscientos cuarenta y tres estados.

Echaburusoluac-Sagastiaca Eta Aristia, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno labrantío, manzanal y robleal, situado a la parte arriba de la carretera en inmediaciones de la dicha cada hacia Goiti y los divide las heredades el camino peatón que se dirige de Rentería a Asterreca, denominados Echaburusuac y camino de Buruac, que todos se hallan dentro de un polígono; linda, por el costado del Norte, con terreno de Anchicua y Andicoechea; por el Sur, con terrenos de Coitcua, hoy doña Irene Urresti; por el Este, con el camino real que se dirige de Berriatúa a Ondárroa, hoy carretera, y por el Oeste, con el manzanal de don Francisco de Urresti, hoy caserío Goitia; miden los labrantíos que están divididos con el camino peatón entre ambas heredades veintiseis áreas y quince centiáreas cuadradas, equivalentes a setecientos cuarenta estados; el manzanal de Soluac o Goipartía mide, con inclusión del ribazo de la parte de la heredad de Goitia la cabida de veinte y un áreas y treinta y nueve centiáreas cuadradas, que hacen quinientos

sesenta y dos estados; el robleal del Soboburu a continuación del anterior a la parte de arriba contiene la cabida de treinta y un áreas y sesenta y dos centiáreas cuadradas, equivalentes a ochocientos treinta y un estados.

Manzanal de Corteta, jurisdicción de Ondárroa.

Otro retazo de terreno manzanal sito en término de Corteta, llamado con el mismo nombre de Corteta; linda, por el Norte y Oeste, con manzanal de don Domingo de Mugartegui; por Sur y Este, con el de don Doroteo de Urquiza y camino de la parte bajera; mide cinco áreas y cincuenta y cinco centiáreas cuadradas, equivalentes a ciento cuarenta y seis estados.

Heredad manzanal y robleal de Ailliri-Aldia, jurisdicción de Berriatúa.

Otro retazo de terreno labrantío, manzanal y monte robleal, sito a la otra parte de la ría, nombrando Ailliri-aldia; linda, por el Norte, con camino servidumbre y manzanal de Belchiorrenda, y por Sur y Este, con heredades de Ailliri; por Oeste, con las de Belchiorrenda; miden los labrantíos una hectárea y sesenta y cinco centiáreas cuadradas, que hacen dos mil novecientos nueve estados; los manzanales que tiene arriba y a la del costado de Rentería miden treinta y una áreas y dieciséis centiáreas cuadradas, igual a ochocientos dieciocho estados, y el robleal que está a la parte de Rentería mide cincuenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas cuadradas, equivalentes a mil doscientos cuarenta y nueve estados.

Monte de Aicirialdia-Choribado, jurisdicción de Berriatúa.

Otro retazo de terreno monte situado en el término de Aillirialdia, llamado Choribado; linda, por Norte, con el de Ailliri; por Sur, con el de Saroe; por Este, con el de Saroe, Zaldúa y Anchicua, y por el Oeste, con el de doña Fermína de Mendibelzuz, hoy de don José Luis Arambarri Urresti; mide cuarenta y nueve áreas y veintiséis centiáreas cuadradas, equivalentes a mil doscientos noventa y cuatro estados.

Monte de Averizuluz, jurisdicción de Berriatúa.

Otro retazo de terreno monte en el término de Corocca, llamado Averizuluz; linda, por Norte, Sur y Este, con los terrenos del caserío de Bastarrechea, y por Oeste, con los de Bascúa; mide treinta áreas y treinta centiáreas cuadradas, equivalentes a setecientos ochenta y seis estados.

Heredad de Uarritza, jurisdicción de Berriatúa.

Y otro retazo de heredad a la parte allá del río, denominado Uarritza o Solochiquia; linda, por Norte, con la heredad de Goiticia; por el Sur, con el camino de servidumbre; por el Este, con la heredad de Patroecua, y por el Oeste, con terreno vendido por el Ayuntamiento de Berriatúa a don Manuel de Arana, que hoy posesiona don Antonio de Urresti, en la actualidad el compareciente don José Luis Arambarri Urresti; mide dos áreas y trece centiáreas cuadradas, que hacen cincuenta y seis estados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Marquina, tomo 260, libro 37 de Ondárroa, folio 231 finca número 71, inscripción 23.

Se valora en ocho millones doscientas mil pesetas y responde de tres millones trescientas cuarenta y cuatro mil pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Título.—Le pertenece por compra a doña Irene, doña Juana y don Domingo Urresti en escritura autorizada por el Notario de Ondárroa don Juan Antonio González Arrese, el veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

B) Monte robleal, castaña y manzanal, bajo un perímetro nombrado Goitiburu, finca rústica radicante en Ondárroa, barrio de Rentería, que mide dos hectáreas noventa y seis áreas y diecisiete centiáreas, y linda: al Este, con terreno de Cayetano Ojandoiti; al Oeste, con los del caserío del Goitia; Norte con los de la casería-Urquiaga-Becoa y en parte con los de la representación del Condado de Peñafloreda, y al Sur, casería Guitarranea, hoy de don José Luis Arambarri Urresti.

Inscripción.—En el mismo Registro, en el tomo 211, libro 25, folio 142 vuelto, finca número 1.134, inscripción 3.ª

Se valora en cuatrocientas mil pesetas y responde de ciento treinta y tres mil pesetas del capital del préstamo de sus correspondientes intereses y de veintiséis mil seiscientos pesetas de las fijadas para costas y gastos.

C) Heredad llamada Ugarriza, finca rústica radicante en Ondárroa, barrio de Rentería, que mide dos áreas y veintiocho centiáreas, y linda: al Este, con terreno propio; al Sur, con camino carretil; al Oeste, con terreno del caserío de Goitia, y al Norte, con la casería Andicoeche.

Inscripción.—Tomo 211, libro 25, folio 144, vuelto, finca número 1.135, inscripción 3.ª

Se valora en cien mil pesetas y responde de veintidós mil ochocientos pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de cuatro mil quinientas sesenta pesetas más de las fijadas para costas y gastos.

D) Monte castaña, llamado Alliri-Al día, en jurisdicción de Berriatúa, que linda: al Norte, con terrenos de Antonio Urresti y Silverio Pasaman; al Sur, con riachuelo; al Este, con propiedad de don Mariano Azpiazu, hoy de don José Luis Arambarri Urresti, y al Oeste, con el mismo riachuelo y terreno de don José Antonio Urresti. Mide una hectárea treinta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas.

Inscripción.—Tomo 61, libro tercero, folio 53 vuelto, finca número 198, inscripción 6.ª

Se valora en doscientas mil pesetas y responde de sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas del capital del préstamo, de sus correspondientes intereses y de trece mil seiscientos ochenta pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Título.—Le pertenecen las fincas descritas por compra a doña Irene, doña Juana, don Domingo Urresti, en escritura autorizada el veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco, por el Notario de Ondárroa don Juan Antonio González.

E) Casa con su terreno sobrante en jurisdicción de Ondárroa, barrio de Rentería, junto a la carretera de Ondárroa a Marquina. La casa consta de planta baja, un piso alto y desván, y linda: por Norte, con manzanal de don Juan Bautista Urresti, hoy caserío Goiti; por el Este, con finca de don Francisco Urresti Urresti, hoy de don José Luis Arambarri Urresti; por Sur y Oeste, con resto de terreno. La finca ocupa en su totalidad seis áreas cincuenta y seis centiáreas, de las que ciento diez metros cuadrados ocupa el solar de la casa y el resto quinientos cuarenta y seis metros cuadrados el terreno sobrante. Linda, por Norte, con manzanal de don Juan Bautista Urresti, hoy caserío Goiti; por Sur, con la carretera de Ondárroa a Marquina; por el Este, con resto de la finca de que se segregó, perteneciente a don Francisco Urresti Urresti, y por el Oeste, pertenecidos de don José Joaquín Uriarte, hoy caserío Goiti.

Título.—Le pertenece en nuda propiedad por donación que le hicieron sus padres don Urbán Arambarri y doña Irene Urresti, mediante escritura auto-

rizada por el Notario de Marquina don Antonio Ledesma, el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.

Inscripción.—Tomo 211, libro 25 de Ondárroa, folio 202, finca número 1.136, inscripción 4.ª

Se valora en seiscientos cincuenta mil pesetas y responde de doscientas treinta y un mil ochocientos pesetas del principal del préstamo, de sus intereses correspondientes y de cuarenta y seis mil trescientas sesenta pesetas de las fijadas para costas y gastos.

Lo anterior es cierto y concuerda con su original a que me remito y en cumplimiento a lo acordado expide el presente en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dado en Bilbao a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—746-3.

GRANADA

Por el Procurador don Alejandro Olmedo Collantes, en representación de «Inmobiliaria Gran Capitán, S. A.», domiciliada en Granada, se ha formulado demanda, en juicio de mayor cuantía, contra «Crédito Popular Hispano», domiciliado en Madrid, calle General Mola, 90, y actualmente en domicilio y paradero ignorados, en la que se replica sentencia que declare resuelto el contrato de compraventa del local comercial en calle Empepratriz Eugenia, número 11, en Granada, de 122,75 metros cuadrados; se condene a la demandada a la entrega del dominio y posesión a la vendedora, ahora demandante, a la pérdida por la vendedora de las 500.000 pesetas que había entregado, y el pago de las costas y gastos del proceso.

En su virtud, y en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada, se emplaza por medio de la presente a la Entidad demandada «Crédito Popular Hispano» para que en el término de nueve días comparezca en forma ante este Juzgado y se persone en el juicio.

Granada, 3 de enero de 1978.—El Secretario.—529-3.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número 1 y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles con el número 1.194 de 1977, de juicio incidental sobre depósito de Estatutos de Asociación Sindical, a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial, contra don Santiago García Perdomo, don Tomás Cutillas Schamann y doña María del Carmen Álvarez Henríquez, como firmantes del acta de constitución de la Asociación denominada Unión Sindical Local de Trabajadores de la Marina Mercante de Las Palmas, de la Unión Sindical Obrera (USO), y en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, proceder a emplazar a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés en el asunto, en concepto de coadyuvantes, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en legal forma en las actuaciones con Abogado y Procurador.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a los mismos, a los fines indicados en el anterior párrafo con apercibimiento legal caso de no verificarlo, se expide este edicto en Las Palmas de Gran Canaria el día 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—1.590-E.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número 1 y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles con el número 1.220 de 1977, de juicio incidental sobre depósito de estatutos de Asociación Sindical, a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial, contra don Santiago Delgado Ortega, don Eduardo Trujillo y don Antonio Delgado González, como firmantes del acta de constitución de la Asociación denominada Unión Sindical Local de Trabajadores de Hostelería de Las Palmas, de la Unión Sindical Obrera (USO), y cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, proceder a emplazar a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés en el asunto, en concepto de coadyuvantes, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en legal forma en las actuaciones, con Abogado y Procurador.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a los mismos, a los fines indicados en el anterior párrafo, con apercibimiento legal caso de no verificarlo, se expide este edicto en Las Palmas de Gran Canaria al día 26 de diciembre de 1977.—El Secretario.—1.591-E.

Don José Mateo Díaz, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número 1 y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles con el número 1.221 de 1977, de juicio incidental sobre depósito de Estatutos de Asociación Sindical, a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial, contra don Tomás Reina Quevedo, don José Luis Bethencourt Expósito y don Armando Romero Peñate, como firmantes del acta de constitución de la Asociación denominada Unión Sindical Local de Trabajadores del Metal de Las Palmas, de la Unión Sindical Obrera (USO), y en cuyos autos se ha acordado por providencia del día de la fecha, proceder a emplazar a cualquier persona natural o jurídica que tuviere interés en el asunto, en concepto de coadyuvantes, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en legal forma en las actuaciones, con Abogado y Procurador.

Y a fin de que el presente edicto sirva de cédula de emplazamiento a los mismos, a los fines indicados en el anterior párrafo, con apercibimiento legal caso de no verificarlo, se expide este edicto en Las Palmas de Gran Canaria al día 26 de diciembre de 1977.—El Secretario.—1.593-E.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 854 de 1977, a instancia de don Marcelino Julián Gimeno Termis, representado por el Procurador señor Bibián, contra «Incope-sa, S. A.», se ha dejado sin efecto el señalamiento efectuado para el día 2 de marzo próximo, a las once horas, para la celebración de la primera subasta de las fincas a que se refieren los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 31 de enero último, cc: el número 562; «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de igual mes, con el número

754-C, y en «Heraldo de Aragón» de la misma fecha, y en su lugar se señala para dicha primera subasta el día 20 de abril de 1978, a las once horas de su mañana.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1978.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—1.848-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SANTA CRUZ DE MUDELA

Por la presente se hace saber a la condesa Penelope Joy Cousins y al responsable civil subsidiario Kin Robert Gilbert, domiciliados en 153 Kangaroo Point Road Sylvania 2224 (Australia) y en 4 Graham Ave, Harbord, 2096 (Australia), respectivamente, viajando por España y en ignorado paradero, que en el juicio de faltas número 86/1977, sobre accidente de circulación, que con esta fecha se ha practicado tasación de costas, que asciende a 58.830 pesetas, pudiéndola examinar en Secretaría en cuanto a las partidas que la integran, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio, y al propio tiempo se les requiere en forma par que, una vez transcurrido dicho plazo, hagan efectivo su importe, si no fuere impugnado.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 2 de febrero de 1978.—2.408-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que se tramita en dicho Juzgado, bajo el número 1.674 de 1977, a denuncia de Francisco Toledo Martínez contra Manuel Sáez Pascual, nacido en Soria el día 15 de septiembre de 1936, casado, del comercio, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Vinaroz, número 7, hoy en ignorado paradero, sobre daños producidos el día 14 de junio pasado con el vehículo matrícula M-5649-A, ha acordado citar a dicho denunciado Manuel Sáez Pascual para que el día 30 de marzo próximo y hora de las diez y diez comparezca por ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Justicia, número 2.3º, en calidad de tal denunciado, con las pruebas de que intente valerse en su defensa, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para haberlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, prosiguiéndose el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado Manuel Sáez Pascual, expido el presente en Valencia a 20 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.899-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHAIRI CHAIRI, Abdelkader; hijo de Abdeslam y de Fatema, nacido en Fndeg (Marruecos) el día 8 de enero de 1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo;

comparecerá en término de treinta días en Ceuta ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(409.)

GOMEZ RUEDA, Agustín; hijo de Agustín y de Isabel, natural de Almería, de cuarenta y cinco años, domiciliado en calle Pósito, 28, de Almería; procesado en causa número 80 de 1977 por usurpación indebida de uniformes e insignias militares; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de San Fernando.—(410.)

CABRERA ROMERO, Juan; hijo de Manuel y de Remedios, natural de Estepa (Sevilla), casado, albañil, de veintidós años, 1,72 metros de estatura, 65 kilogramos de peso, domiciliado últimamente en Palafrugell, 104; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4 de Gerona.—(439.)

WILHELM PAPA, Heinrich; de nacionalidad alemana, soltero, de treinta y tres años, que residió últimamente en el bar «Ancora», de Altea (Alicante), actualmente en desconocido paradero; procesado en causa número 1 de 1978 por imprudencia temeraria con lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Altea.—(438.)

CHACON MICAEL, Federico; hijo de Fernando y de Dorotea, natural de Montejo de la Sierra (Madrid), casado, escultor, de veintidós años, estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en Utrilla (Teruel); procesado en causa número 440 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, en Vicálvaro.—(403.)

CARDENAS PEDRAJAS, Ricardo; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid, con documento nacional de identidad número 51.845.515, de veintisiete años, soltero, albañil, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión.—(431.)

RUFAS BAREZ, José; hijo de José y de Ana, natural de Barcelona, de veintiún años, actualmente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(430.)

Juzgados civiles

GARCIA VAZQUEZ, Ramón; natural de Villabuena del Puente (Zamora), de treinta años, hijo de Blas y de Eufemia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Villanueva del Puente (Zamora), Tejar, 14; procesado en sumario número 35 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(364.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Eustaquio Acosta León.—(433.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1976, Francisco Gómez Conesa.—(432.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 31 de 1977, Francisco Mahugo Bernal.—(440.)

El Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 151 de 1975 por desertión, Víctor Higinio Felipe Cabrera.—(372.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 492 de 1977, José Aranda González.—(386.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 130 de 1975, José Pereira Albores.—(363.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 123 de 1975, Manuel Porras Juan.—(362.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 921 de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Sánchez Martín.—(360.)

El Juzgado Militar Permanente de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1973, Buyemha Ben Mohamed Said.—(384.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 9 de 1975, José Castro Fernández.—(346.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 40 de 1977, Gabriel Almeida Torres.—(340.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 349 de 1977, Salvador Fernández Urcera.—(338.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Boltaña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1954, Pablo Blanco Cejudo.—(394.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1974, Tomás Fernández Sánchez.—(393.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 129 de 1977, Benjamín Ibáñez Ibáñez.—(392.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 368 de 1977, José María García Vilches.—(383.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 34 de 1977, Carlos Gómez Izquierdo.—(377.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 84 de 1977, Gonzalo Muñoz Muñoz de la Rivera.—(414.)